



AVISO

A LOS RECIPIENTES POTENCIALES DEL CREDITO PARA LA CALEFACCION DEL HOGAR:

- 1) Para quien la calefacción está incluida en su renta, y
- 2) Quien reciba o ha solicitado para asistencia de alimentos.

Si usted recibe un Crédito para la Calefacción del Hogar en una cantidad superior a \$20 y la calefacción está incluido en su renta, usted puede ser elegible para una deducción adicional del ingreso resultando con más asistencia de alimentos. (Los hogares que pagan su propia calefacción ya reciben esta deducción.)

¿CUÁLES SON CREDITOS PARA LA CALEFACCION DEL HOGAR?

Muchos hogares de bajo ingreso pueden recibir ayuda para sus gastos de calefacción. Ésta ayuda se financia con el Programa de Asistencia de la Energía del Hogar de Bajo Ingreso (LIHEAP-por las siglas en inglés). El Crédito para la Calefacción del Hogar es un tipo de pago de LIHEAP. Los dueños caseros y los arrendatarios pueden ser elegibles.

Todos los hogares de bajo ingreso pueden solicitar el Crédito para la Calefacción del Hogar. Michigan Department of Treasury es responsable para determinar elegibilidad y de procesar los pagos.

Los formularios de solicitud y los folletos de instrucción para el Crédito para la Calefacción del Hogar estarán disponibles por el Department of Treasury, Michigan Department of Health and Human Services, de preparadores de impuesto y en bibliotecas públicas a través del estado comenzando en febrero de cada año.

**AVISA A SU
ESPECIALISTA SI:**

**Su calefacción está incluido en su renta, y
Usted recibe o ha solicitado Asistencia de Alimentos,
Y
Usted recibe un Crédito para la Calefacción del Hogar,
en una cantidad superior a \$20**

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés "USDA") también prohíbe la discriminación contra sus clientes, empleados, y solicitantes de empleo a base de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, represalias y, según corresponda, convicciones políticas, estado civil, estado familiar o paternal, orientación sexual, o si los ingresos de una persona provienen en su totalidad o en parte de un programa de asistencia pública, o información genética protegida de empleo o de cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todos los criterios prohibidos se aplicarán a todos los programas y/o actividades laborales).

Si desea presentar una queja por discriminación del programa de Derechos Civiles ante el USDA, complete el USDA Program Discrimination Complaint Form (formulario de quejas por discriminación del programa del USDA), que puede encontrar en internet en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina del USDA, o llame al 866-632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta con toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario de queja completo o carta por correo postal a U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax al 202-690-7442 o por correo electrónico a program.intake@usda.gov.

Las personas sordas, con dificultades auditivas, o con discapacidad del habla pueden contactar al USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio federal de transmisión) al (800) 877-8339 o (800) 845-6136 (en español). Para obtener más información acerca de cuestiones del programa SNAP, las personas deben contactar al número de línea directa del USDA SNAP al (800) 221-5689, que también está en español, o llamar a State Information/Hotline Numbers (dé clic en el enlace para obtener un listado de números de línea directa por estado); lo puede encontrar en internet en http://www.fns.usda.gov/snap/contact_info/hotlines.htm.

El Michigan Department of Health and Human Services (MDHHS) no discrimina contra ningún individuo o grupo a causa de su raza, religión, edad, origen nacional, color de piel, estatura, peso, estado matrimonial, información genética, sexo, orientación sexual, identidad de sexo o expresión, creencias políticas o incapacidad.